

ACTA DE REUNIÓN PARITARIA NRO 02/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2019, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sede de la **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, los integrantes de la Comisión Paritaria Permanente General de Negociación, Interpretación y Seguimiento Convencional, por la representación del sector empleador, **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (DPCABA)**, la Sra. Silvina PENNELA y los Sres. Christian DEVIA, Marcelo TORTORELLI, Fernando BERTOLOTTI y el coordinador paritario Sergio GARAY y, por la representación del sector trabajador, en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, la Sra. Ximena RODRÍGUEZ y los Sres. Jorge ARNAO, Gustavo MURANO, Gustavo PANE, Facundo GARRIE FAGET y en representación de la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, las Sras. Laura LORENCES y Laura SANCHEZ y los Sres. Leonardo PARDO, Alejandro LORENCES y Mariano PANESSI.

Abierto el acto y luego de un prolongado debate las partes han convenido lo siguiente:

Primero: Incorporar al artículo 59° del *Título V “De la Representación Sindical-Comisiones Paritarias”* del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la DPCABA la ***Comisión de Equidad Laboral***, la que abordará los temas relativos a la igualdad de oportunidades y de trato, accesibilidad, no discriminación, violencia de género y violencia laboral, conforme lo establecido en los Capítulos XIV, XVI y XVII, del Título II.

Segundo: Aprobar la propuesta elevada por la Comisión Técnica de Normativa y Carrera Administrativa en el Acta N° 1/19, e incorporar al Anexo I *Escalafón y Sistema de Carrera Administrativa* del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la DPCABA el siguiente artículo:

“Artículo 24 Bis: Adicional por Accesibilidad. Tienen derecho a percibir el Adicional por Accesibilidad los/as agentes con discapacidad certificada por autoridad competente, que se vean dificultados de movilizarse en transporte público de pasajeros.

Para la percepción del adicional el/la agente deberá presentar la solicitud ante la Coordinación Operativa de Recursos Humanos, junto al original y copia del Certificado de Discapacidad.

El Adicional por Accesibilidad será percibido durante la vigencia del certificado de

discapacidad que originó su asignación. Será responsabilidad del/de la trabajador/a mantener actualizada dicha información”.

Tercero: Incorporar a la tabla de adicionales del artículo 27° del Anexo I *Escalafón y Sistema de Carrera Administrativa*, el *Adicional por Accesibilidad*, fijando su valor en treinta Unidades Retributivas (30 UR).

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, entregándose una copia a cada representación gremial, otra para el Defensor y la cuarta para el archivo de la Comisión Paritaria Permanente General de Negociación, Interpretación y Seguimiento Convencional.

The image displays several handwritten signatures in black and blue ink. The signatures are arranged in a loose grid. Some are accompanied by the names of the signatories: 'ATE', 'FOT', 'UPCW', 'UPCW', 'UPCW', 'UPCW', and 'Rue G.'. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. The 'UPCW' signatures are particularly prominent, appearing in multiple locations. The 'Rue G.' signature is located at the bottom right of the page.